

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020250068100

Que mediante providencia calendada primero (01) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Danys Del Carmen Palomino Martínez Contra Sala Civil Familia Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Riohacha radicado único No. **11001020500020250068100**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrese traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respetiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese al Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, a las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral n.º 44650-31-05-001-2015-00286- 00/01, por tener interés en la presente acción. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha y al Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, para que en el término de un (1) día envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas. 6. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: CARLOS ALFONSO ARRIETA OÑATE, ANA VEGA CATAÑO, DIANA PATRICIA RAMIREZ y EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso radicado No. **4650-31-05001-2015-00286-00/01**. objeto de la tutela; objeto de la tutela, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 02 de abril de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 02 de abril de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,



JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral